



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 329 40 20
Fax.: 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/. Hnos. García Noblejas, 77
28037 MADRID

CONTRATO Nº: 40/97

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Hnos. García Noblejas, 77.

2º.- El trabajo a realizar será: **DE LUNES A VIERNES**

DIARIO: Barrido de escalera, portal y puerta de calle.
Fregado de portal y ascensores.
Pasar mopa.
Levantar felpudos.

SEMANAL: Fregado de toda la escalera.
Limpieza de barandillas y puntos de luz.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera y de pasillo.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

5º.- El importe mensual ascenderá a PESETAS **SESENTA Y UNA MIL SESENTA Y CINCO** (61.065 Ptas.) Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

6º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

.../...

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

7º.- Este contrato entrará en vigor el **2 de Enero de 1.998**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

8º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.

9º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

10º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 22 de diciembre de 1997

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME
EL CLIENTE

